

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez informando que el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca allegó Auto No. 192 del 2 de junio del 2023 por medio del cual se abstiene de iniciar Vigilancia Judicial Administrativa, la cual fue radicada con No. 76001-1101-003-2023-187-00. Sírvase proveer.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, junio ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 1175

PROCESO: DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: GOVER GAVIRIA RUEDA
DEMANDADO: SERGIO DAVID GAVIRIA SATIZABAL
RADICACIÓN: 76001-31-10-013-2022-00414-00

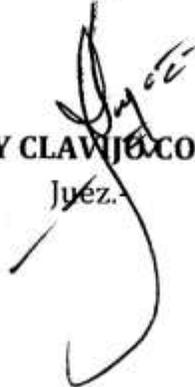
Visto el informe secretarial que antecede se incorporará al expediente la decisión proferida por la Dra. Lorena Ivette Mendoza Marmolejo, Magistrada del despacho 03 de la Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura.

Por lo anterior, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente la [DECISIÓN](#) proferida por la Dra. Lorena Ivette Mendoza Marmolejo, Magistrada del despacho 03 de la Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura, sobre la Vigilancia Judicial Administrativa con radicado No. 76001-1101-003-2023-187-00.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.